

DECRETO ALCALDICIO N° 2017
LA CISTERNA, 107 MAYO 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Instrucciones N° 69 del 30/03/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza a la funcionaria municipal doña **SOLEDAD CANGA VASQUEZ** para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ABRIL 2015**, los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 al 25%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a doña **SOLEDAD CANGA VASQUEZ** para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **ABRIL 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 20 horas al 25%**, en el horario que se indica:

Miércoles 01 al jueves 02 de abril	De 17:30 a 20:30 hrs.
Lunes 06 al jueves 09 de abril	De 17:30 a 20:30 hrs.
Lunes 13 al jueves 16 de abril	De 17:30 a 20:30 hrs.
Lunes 20 al jueves 23 de abril	De 17:30 a 20:30 hrs.
Lunes 27 al jueves 30 de abril	De 17:30 a 20:30 hrs.
Viernes 03, 10, 17 y 24 de abril	De 16:30 a 19:30 hrs.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/LAG/lac.


JEFE GABINETE
MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"